

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE INCA

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE INCA

**2108**      *Ordinario 316/15 Notificación de sentencia*

D./D<sup>a</sup>. MARIA ROSA PEREZ SUSAVILA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INSTANCIA N.3 de INCA, por el presente,

#### ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de ANTONIA RIERA AMER, frente a JUBECAR INVERSIONES 2013 SL, MIGUEL MARTORELL RIERA, ANTONIO DAVID MORENO HEREDIA y SERAFINA MORENO CORTES, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

QUE ESTIMANDO íntegramente LA DEMANDA interpuesta por la Procuradora de los Tribunales SRA.SERRA LLULL, en nombre y representación acreditada de DOÑA ANTONIA RIERA AMER, contra JUBECAR INVERSIONES S.L., representado por el Procurador SR.DEL BARCO ORDINA, y contra DON MIGUEL MARTORELL RIERA, DON ANTONIO D. MORENO HEREDIA Y DOÑA SERAFINA MORENO CORTES, efectúo los siguientes pronunciamientos:

Que debo DECLARAR Y DECLARO LA NULIDAD de las siguientes escrituras públicas:

- Poder general, otorgada ante el Notario de Alcúdia, SR.Bibiloni Guasp, de fecha 18/09/2013, protocolo num.1525.-
- Compraventa otorgada ante el Notario de Palma, Sr.Moreno Clar, de fecha 26/09/2013, protocolo num.1848.-
- Compraventa otorgada ante el Notario de Palma, Sr.Moreno Clar, de fecha 02/10/2013, protocolo num.1893.-
- 2 escrituras de rectificación otorgadas ambas ante el Notario Sr.Moreno Clar de Palma, el día 10/10/2013, protocolos nums.1951 y 1952.-
- Compraventa otorgada ante el Notario de Marratxí, Sr.Acero Herrero, de 28/11/2013, protocolo num.1467.-
- Compraventa ante el Notario de Calviá, SR.Beltrán García, de fecha 28/11/2013, en sustitución del Notario de Marratxí, Sr.Acero Herrero, de 28/11/2013, protocolo num.1468.-
- Carta de pago, otorgada ante el Notario de Calviá, Sr.Beltrán García, de fecha 20/12/2013, protocolo num.1578.-

Así mismo DEBO DECLARAR Y DECLARO la nulidad de los siguientes contratos privados:

- Contrato privado de opción de compra suscrito entre el Sr.Martorell Riera, en supuesta representación de la Sra.Riera, y la mercantil hoy demanda, representada por el Sr.Martí Sánchez, de fecha 27/11/2013.-
- Contrato privado de opción de compra suscrito entre el Sr.Martorell Riera, en supuesta representación de la Sra.Riera, y la mercantil hoy demanda, representada por el Sr.Martí Sánchez, de fecha 28/11/2013.-

Así mismo DEBEN CANCELARSE los asientos registrales ocasionados por las escrituras públicas declaradas nulas, sobre las fincas registrales 14093, la mitad indivisa de la 9521 del Registro ambas del Registro de la Propiedad num.Uno de Inca, y las fincas registrales nums.974 y 5546 de Selva, inscritas en el Registro de la Propiedad num.Dos de Inca.-

Y todo ello con la condena a las costas de este juicio a los demandados rebeldes, DON MIGUEL MARTORELL RIERA, DON ANTONIO D. MORENO HEREDIA Y DOÑA SERAFINA MORENO CORTES.-

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse RECURSO DE APELACION, el cual se preparará de conformidad al art.457 de la L.E.Civil, en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla, y ante este Juzgado, acreditando la constitución de depósito por importe de 50 euros mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, así como, en su caso, el pago de la tasa establecida por Ley 10/2.012.-

Dedúzcase testimonio de la presente resolución para su unión a los autos, llevado el original al Libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.



Y encontrándose los codemandados ANTONIO DAVID MORENO HEREDIA y SERAFINA MORENO CORTES, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA, a cinco de enero de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**

